

**ACTA N° 005-C-GADCC-2024****SESIÓN ORDINARIA – 01 DE FEBRERO DEL 2024**

En la ciudad de Cariamanga primero de febrero del año dos mil veinticuatro, día jueves a las 15H00 en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, previa convocatoria suscrita por el Doctor Jorge Montero Rodríguez **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, se instalan en Sesión Ordinaria los señores Concejales: Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro **VICEALCALDESA**; Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo; **CONCEJALES PRINCIPALES**. -

**LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA****1. Constatación del quórum reglamentario.**

Por disposición del señor Alcalde, Secretaría constata el quórum reglamentario e informa la presencia de cinco Concejales Principales señores: Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo, Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro.

**2. Conocimiento y aprobación del orden del día a tratarse en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero del 2024.**

Una vez que se ha dado lectura a todos los puntos del orden del día, por unanimidad queda aprobado el orden del día de la presente sesión ordinaria.

**3. Apertura de la presente sesión ordinaria por parte del Alcalde del cantón Calvas.**

El señor Alcalde agradece a los señores Concejales por su asistencia y declara legalmente instalada, la presente sesión ordinaria.

**4. Lectura y Aprobación del Acta Nro. 033-C-GADCC, de sesión ordinaria de fecha 07 de diciembre del 2023.**

El señor Alcalde autoriza a Secretaria dar lectura al Acta N.º 033-C-GADCC de Sesión Ordinaria de fecha 07 de diciembre del 2023,

**ACTA N° 033 C-GADCC****SESIÓN ORDINARIA – 07 DE DICIEMBRE DEL 2023**

En la ciudad de Cariamanga a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, día jueves a las 15H00 en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, previa convocatoria suscrita por el Doctor Jorge Montero Rodríguez **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, se instalan en Sesión Ordinaria los señores Concejales: Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro **VICEALCALDESA**; Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo; **CONCEJALES PRINCIPALES**. -

**LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA****1. Constatación del quórum reglamentario.**

Por disposición del señor Alcalde, Secretaría constata el quórum reglamentario e informa la presencia de cinco Concejales Principales señores: Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo, Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro.

**2. Conocimiento y aprobación del orden del día a tratarse en sesión ordinaria de fecha 07 de diciembre del 2023.**

Una vez que se ha dado lectura a todos los puntos del orden del día, por unanimidad, se aprueba el orden del día de la presente Sesión Ordinaria.

**3. Apertura de la presente sesión ordinaria por parte del Alcalde del cantón Calvas.**

El señor Alcalde agradece a los señores Concejales por su asistencia y declara legalmente instalada, la presente sesión ordinaria.

**4. Conocimiento del Plan Operativo Anual (POA) para el año 2024, de conformidad como lo dispone el artículo 60 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.**

El señor Alcalde autoriza a Secretaría dar lectura al informe técnico del proceso de construcción del Plan Operativo Anual 2024, emitido por el Ing. Carlos Castillo, mediante memorándum Nro. 085-DEPLA-GADCC, de fecha 04 de diciembre del 2023, el cual en su parte pertinente manifiesta: "Luego de haber realizado los procesos de recepción de los Planes Operativos Anuales, por parte de las Direcciones y Jefaturas del GADCC, en concordancia del PDyOT vigente, ya que la actualización del mismo se encuentra para proceso de contratación pública. Elaborar el Plan Operativo Anual acorde a la proforma presupuestaria institucional presentada por la Directora Financiera conforme el Plan Cantonal de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial vigente, observando los procedimientos participativos señalados en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización. Se han consolidado todos los proyectos que constan en el presupuesto enviado por la Directora Financiera bajo memorándum Nro. 159-DF-GADCC-2023. El Plan Operativo Anual, ha sido enmarcado en la estructura estandarizada por la Secretaría Planifica Ecuador, cumpliendo los parámetros legales vigentes".

Sin intervenciones por parte de los señores Concejales se da por conocido el Plan Anual Operativo 2024 de conformidad como lo dispone el artículo 60 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

**5. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza de Presupuesto General para el ejercicio financiero del Año 2024.**

Por disposición del Dr. Jorge Montero Rodríguez, Alcalde del Cantón Calvas, se da lectura al Memorando Nro. GADCC-DIRFIN-2023-0220-M, de fecha 05 de diciembre de 2023, mediante el cual la Ing. Elizabeth Montero Romero, Directora Financiera del GADCC, da contestación a las observaciones emitidas en el primer debate del presente proyecto de ordenanza, realizado con fecha 30 de noviembre del 2023, el mismo que en su parte pertinente estipula lo siguiente: "Señor Alcalde en base a la reunión mantenida el día 30 de noviembre del 2023 en donde se manifestó que se apruebe el presupuesto, con la observación señaladas en el antecedente me permito indicar que:

1. Se cuenta con una partida 5.3.06.01.01 Consultoría de Recursos Humanos (Diagnóstico y capacitación), dicha consultoría al ser implementada deberá entregar entre uno de sus productos un diagnóstico efectivo de las partidas vigentes en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, así como determinar si todas las partidas cuentan con carga laboral, actividades a cumplir y si existe necesidad institucional de seguirlas manteniendo vigentes. Sin este diagnóstico no puede entrar en vigencia la supresión de puestos ya que se necesita el debido proceso como lo manifiesta el Art. 60 de la LOSEP en su parte pertinente: **"Este proceso se llevará a cabo bajo los principios de racionalización, priorización, optimización y funcionalidad, respondiendo a instancias de diagnóstico y evaluación."** Lo resaltado me corresponde.
2. Por lo que en base al contexto anteriormente citado la implementación de la partida 5.1.07.02 supresión de puestos en distintos grupos de gasto en el presupuesto, corresponde a una posible proyección de financiamiento en los supuestos gastos en los que podríamos incurrir en el año 2024.
3. La creación de las partidas en el presupuesto (asignaciones determinadas a cubrir necesidades de acuerdo a su especialidad) no corresponden a contar con informes técnicos para la creación de cada partida, las partidas son creadas en el presupuesto enmarcadas en las necesidades institucionales de cada Gobierno Autónomo Descentralizado en cada Cantón. Existe el clasificador presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, así como el catálogo de

*cuentas contables los mismos que son actualizados por parte del Ministerio de Economía y Finanzas en base a la aplicación y destino de las cuentas y que son las guías para la ejecución de los procesos en el área Financiera”*

*Seguidamente el señor Alcalde solicita se de lectura al informe jurídico emitido por la Dra. María Cristina Domínguez, de fecha 07 de diciembre del 2023, cuyo pronunciamiento en la parte pertinente estipula lo siguiente: “(...) Como se ha indicado, solo este proceso técnico permitirá identificar la necesidad institucional de supresión de cargos, ante eso ni la Unidad de Talento Humano, ni esta Procuraduría Síndica, puede emitir informe técnico sobre que partidas pueden ser suprimidas, incluso crear falsas expectativas sobre el personal institucional. Bajo estos parámetros debo indicar la necesidad de contar dentro del ejercicio presupuestario del año 2024, con la partida presupuestaria denominada “supresión”, la misma que será empleada de forma exclusiva cuando existan los instrumentos de planificación de Talento Humano (...)”*

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** *Señores Concejales, fue aprobado el presupuesto para el 2024 en primer debate con las observaciones emitidas por Ustedes, para lo cual se ha requerido de la Dirección Financiera y de Asesoría Jurídica del GADCC los informes respectivos que han sido entregados y dados a conocer en la presente sesión, por lo que pongo a consideración el presupuesto del año 2024, basado además en el informe que ha sido presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto el mismo que fue conocido y analizado en primer debate, por lo que le doy la palabra a la Dra. Zulay Pinzón Alejandro, que es la presidenta de la antes referida comisión, para que realice su manifestación*

**Dra. Zulay Pinzón Alejandro:** *Señor Alcalde si me permite la palabra, señores Concejales, como Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto, elevo a moción de que se apruebe en segundo y definitivo debate la Ordenanza de Presupuesto General para el ejercicio financiero del Año 2024, según el informe que ha sido presentado por nuestra comisión, y amparada en lo que dispone los art. 235, 236, 237, 239, 240, 241, 242, 243 y el art. 57 literal g) del COOTAD.*

*Seguidamente el señor Alcalde, solicita que por Secretaría se de lectura al art. 246 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el cual estipula lo siguiente: “Limitaciones del legislativo. - El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo”.*

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** *Señores Concejales, se ha presentado una moción por parte de la Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto y Vicealcaldesa del Cantón, solicito a Ustedes considerar esta moción, señora Secretaria tome la votación respectiva.*

**Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** *Señor Alcalde no se si me permite presentar una nueva moción?*

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** *Señores Concejales, en vista de que ya se a puesto en consideración la moción presentada por la Dra. Zulay Pinzón Alejandro, se debe resolver esta moción en primer lugar para luego presentar otra moción, por lo que solicito por Secretaría tomar la votación respectiva.*

*Secretaría toma la votación respectiva:*

**Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** *Señor Alcalde, señores Concejales en contra de la moción presentada por la Dra. Zulay Pinzón Alejandro, en vista de que tengo algunas observaciones.*

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** *Le aclaro señor Concejal que Usted esta votando en contra de la aprobación del presupuesto, ya que la moción presentada por la Dra. Zulay Pinzón Alejandro es que se apruebe en segundo y definitivo debate la Ordenanza de Presupuesto General para el ejercicio financiero del Año 2024, si gusta puede hacer una votación razonada, de porque lo niega o porque lo aprueba, pero no puede aprobar solo una parte y desaprobar otra, señora Jurídica por favor amplie más el tema.*

**Dra. María Cristina Domínguez:** *Así es señor Alcalde y señores Concejales, dentro del ámbito legislativo, cuando el señor Alcalde ya dispone la votación y si no se está de acuerdo o a favor se tiene que solicitar una votación nominal razonada en donde especifique las razones por las cuales*

no está de acuerdo, caso contrario se debe votar simplemente si o no cuando ya esta dispuesta la votación, en este caso no hay medias tintas, no es que solo se esta de acuerdo con ciertas partes del presupuesto y con otras no, si se vota no, es no a todo el presupuesto.

Seguidamente el señor Alcalde autoriza a Secretaria se tome la votación respectiva:

- **Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** Escuchando la exposición de la Asesora Jurídica y de Usted señor Alcalde, voy a razonar mi voto y voto favor de la moción presentada por la Doctora Zulay Pinzón Alejandro, sugiriendo la eliminación de la partida 5.1.07.02, en donde habla acerca de la supresión de puestos.
- **Ing. José Bolívar Cueva Torres:** Señor Alcalde, señores Concejales, analizando y dando preferencia al razonamiento técnico ya que soy más técnico que político, también voy a razonar mi voto, por la aprobación del presupuesto, eliminando la partida 5.1.07.02, de supresión de puestos.
- **Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón:** Señor Alcalde señores Concejales, razonando mi voto, por la aprobación del presupuesto dejando sin efecto la partida de gasto 5.1.07.02, referente a la supresión de puestos.
- **Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo:** Por la aprobación del presupuesto y acogiéndome a las palabras de mis compañeros y sugiriendo se suprima la partida 5.1.07.02.
- **Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro:** En base a los informes y pronunciamientos de Jurídico, Financiero, Planificación y de la Comisión de Planificación y Presupuesto, a favor de mi moción por el bienestar del desarrollo de Calvas.
- **Doctor Jorge Montero Rodríguez:** A favor de la moción presentada por la Dra. Zulay Pinzón Alejandro, Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Luego de las respectivas votaciones el Honorable Concejo Municipal del cantón Calvas por unanimidad resuelve: "Aprobar la moción presentada por la Dra. Zulay Pinzón Alejandro de que se apruebe en segundo y definitivo debate la Ordenanza de Presupuesto General para el ejercicio financiero del Año 2024,".

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** hago caer en cuenta señores Concejales ya que es mi responsabilidad, que estos racionamientos inciden en una situación inconstitucional, y con la manifestación y declaración de resultados, se declara aprobado el presupuesto para el ejercicio 2024 como se manifiesta también en el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto firmado por sus integrantes, en concordancia con los informes presentados tanto por Jurídico como por la Dirección Financiera.

### 1. Clausura de la presente sesión Ordinaria

Siendo las 15H36 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Dr. Jorge Montero Rodríguez. - **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, declara clausurada la presente Sesión.

que leída y puesta en consideración de los señores Concejales se realiza la siguiente observación

**Lic. Israel Cuenca Sarango.-** Señor Alcalde si me permite solo al inicio, cambiarle una palabrita ahí, talvez error de tipeo en el mes, dice el mes de noviembre y es el mes de diciembre.

**Ab. Paola Gonzaga Ríos.-** Si, ya le corregí es el mes de diciembre.

Con la observación correspondiente el acta Nro. 033-C-GADCC es aprobada en todo su contenido.

### 2. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE COBRO MEDIANTE LA ACCIÓN O JURISDICCIÓN COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN AL MUNICIPIO DE CALVAS Y BAJA DE TÍTULOS Y ESPECIES

**INCOBRABLES, aprobado en primer debate en sesión ordinaria de fecha 25 de enero del 2024.**

Por disposición de Alcaldía, Secretaría da lectura al informe de la Comisión de Fiscalización y Legislación emitido con fecha 29 de enero del 2024, mediante oficio Nro. 009-CF-GADCC-2024,



Oficio N° 009-CF-GADCC-2024  
Cariamanga, 29 de enero de 2024

Doctor:  
Jorge Montero Rodríguez  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

Presente. -

De nuestra especial consideración:

**ASUNTO: INFORME DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE COBRO MEDIANTE LA ACCIÓN O JURISDICCION COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN AL MUNICIPIO DE CALVAS Y BAJA DE TÍTULOS Y ESPECIES INCOBRABLES.**

Señor Alcalde, en contestación a su atento oficio N° JM-042-2024-A-GADCC, con fecha Cariamanga 29 de enero del 2024, dirigido a: Lic. Homer Chuquimarca Pinzón, Ing. José Cueva Torres y Lic. Israel Cuenca Sarango integrantes de la Comisión de Legislación y Fiscalización, en la cual en la parte pertinente manifiesta. De conformidad a lo resuelto por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 25 de enero del 2024, en lo que se aprobó en primer debate la **ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE COBRO MEDIANTE LA ACCIÓN O JURISDICCION COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN AL MUNICIPIO DE CALVAS Y BAJA DE TÍTULOS Y ESPECIES INCOBRABLES.**

Por lo antes expuesto me permito solicitar a Ustedes, se dignen elaborar el informe correspondiente para la aprobación en segundo y definitivo debate. Por ser prioridad se dará trámite urgente.

**DESARROLLO DEL INFORME.**

Permitanos expresarle, señor Alcalde, Que mediante informe Jurídico N° 001-PS-GADCC-2024, con fecha Cariamanga, 23 de enero del 2024, suscrita por la Ab. María Cristina Domínguez PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL, dirigido al Dr. Jorge Montero Rodríguez ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS, en la cual en la parte pertinente manifiesta:

Mediante el presente me permito poner en su conocimiento el informe jurídico para el debate del proyecto de:

- **"ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE COBRO MEDIANTE LA ACCIÓN O JURISDICCION COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN AL MUNICIPIO DE CALVAS Y BAJA DE TÍTULOS Y ESPECIES INCOBRABLES".**

En comedida forma ante Usted comparezco y manifiesto:

Se ha procedido con la Elaboración y revisión correspondiente de la ordenanza, misma que en la parte pertinente como exposición de motivos, considerandos en su articulado cumplen con lo establecido en el ordenamiento legal vigente.

Atentamente,

Ab. María Cristina Domínguez. PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL

Señor Alcalde, en sesión ordinaria de Concejo del día jueves 25 de enero del 2024, como punto cuarto del orden del día se debatió:

(07) 2687 997 | gad\_calvas | Calle Sucre y Avenida Loja  
 Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas | info@gobiernocalvas.gob.ec  
[www.gobiernocalvas.gob.ec](http://www.gobiernocalvas.gob.ec)

4. Conocimiento, análisis y primer debate del Proyecto de **ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE COBRO MEDIANTE LA ACCIÓN O JURISDECCIÓN COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN AL MUNICIPIO DE CALVAS Y BAJA DE TÍTULOS Y ESPECIES INCOBRABLES**, en lo cual, acogiendo el informe escrito de la Ab. María Cristina Domínguez, PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL, y el informe verbal de la Ing. María Elizabeth Montero FINANCIERA DEL GADCC, la antes mencionada ordenanza fue aprobada en primer debate por el Concejo.

Señor Alcalde según el Art. 28.1 de la Ordenanza de Procedimientos Legislativo del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas referente a:

Debates. - la expedición de ordenanzas requiere de dos debates en sesiones distintas verificadas cuando menos con cuarenta y ocho horas de intervalo. En el primer debate, los miembros del Concejo harán las observaciones pertinentes sin perjuicio de que posteriormente hicieren otras a la comisión a la que pase el proyecto analizado.

**RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN.**

- Que en la siguiente sesión de Concejo en donde entre en segundo debate la ordenanza antes indicada, se haga llegar un informe escrito de viabilidad de parte de tesorería del GAD Calvas y de la Directora Financiera DEL GADCC.

Estimada autoridad, una vez que la antes mencionada Ordenanza ha sido aprobada en primer debate por el concejo, la Comisión de Fiscalización y Legislación, integrada por: Lcdo. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón, Ing. José Bolívar Cueva Torres y el Lcdo. Israel Antonio Cuenca Sarango, emiten su informe con la respectiva recomendación para que la "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE COBRO MEDIANTE LA ACCIÓN O JURISDECCIÓN COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN AL MUNICIPIO DE CALVAS Y BAJA DE TÍTULOS Y ESPECIES INCOBRABLES" se agregue en el orden del día para segunda y definitiva debate por el Concejo.

Particular que le damos a conocer para los fines pertinentes, no sin antes hacerle llegar el más cordial saludo y desearle muchos éxitos en sus funciones encomendadas.

Atentamente,

Lic. Homer Vicente Chuquimarca  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Lic. Israel Cuenca Sarango  
VOCAL DE LA COMISIÓN

Ing. José Bolívar Cueva  
VOCAL DE LA COMISIÓN

El señor Alcalde solicita a Secretaría se de lectura del Informe Técnico Nro. 002-DF-GADCC-2024, presentado por la Ing. Elizabeth Montero Romero, Directora Financiera e Ing. Miriam Sarango Tesorera del GADCC



UN CAMBIO PARA SIEMPRE

### INFORME TÉCNICO 002-DF-GADCC-2024

Canananga, 30 de Enero del 2024

**DE:** Ing. Elizabeth Montero  
**DIRECTORA FINANCIERA DEL GADCC**  
Ing. Miriam Sarango  
**TESORERA DEL GADCC**

**PARA:** Dr. Jorge Montero Rodríguez  
**ALCALDE DEL GADCC.**

**ASUNTO:** INFORME TÉCNICO "VIABILIDAD ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE COBRO MEDIANTE LA ACCIÓN O JURISDICCIÓN COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN AL MUNICIPIO DE CALVAS Y BAJA DE TÍTULOS Y ESPECIES INCOBRABLES"

#### 1. ANTECEDENTES.

Oficio Nro. 009-DF-GADCC-2024 de fecha 29 de enero del 2024 dirigido al Dr. Jorge Montero Rodríguez Alcalde del Cantón Calvas suscrito por el Lic. Homer Vicente Chugumartua Presidente de la Comisión, Lic. Israel Guerra Sarango Vocal de la Comisión e Ing. Jonal Bolívar Cueva Vocal de la Comisión.

En su parte pertinente se refiere: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN, que en la siguiente sesión de Consejo en donde entre en segundo debate la ordenanza antes indicada, se haga llegar un informe escrito de viabilidad de parte de la Tesorera del GAD Calvas y de la Directora Financiera del GADCC"

#### 2. BASE LEGAL

##### CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD -

**Art. 577.- Obras y servicios atribuibles a las contribuciones especiales de mejoras.-** Se establecen las siguientes contribuciones especiales de mejoras por:

- Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase;
- Repavimentación urbana;
- Acueductos y cercas, obras de saneamiento y adosamiento de las redes para la prestación de servicios de telecomunicaciones en los que se incluye audio y video por suscripción y similares, así como de redes eléctricas;
- Obras de alcantarillado;
- Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable;
- Desecación de pantanos y relleno de cuadradas;
- P plazas, parques y jardines, y;
- Otras obras que las municipalidades o distritos metropolitanos determinen mediante ordenanza, previo el dictamen legal pertinente.

**Art. 578.- Base del tributo.-** La base de este tributo será el costo de la obra respectiva, prorrateado entre las propiedades beneficiadas, en la forma y proporción que se establezca en las respectivas ordenanzas.

#### 3. INFORME TÉCNICO

Estimado señor Alcalde en atención a lo solicitado por la comisión de Legislación y Fiscalización nos permitimos informar lo siguiente:

Nombre de la Ordenanza: "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE COBRO MEDIANTE LA ACCIÓN O JURISDICCIÓN COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN AL MUNICIPIO DE CALVAS Y BAJA DE TÍTULOS Y ESPECIES INCOBRABLES"

La presente Ordenanza, tiene como finalidad establecer normas que aseguren la correcta aplicación de las disposiciones establecidas en el Código Tributario, y Código Orgánico Administrativo y demás normas supletorias referentes al procedimiento de la ejecución coactiva, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Calvas.

Entiéndase por proceso Coactivo el cobro de valores pendientes a nuestra institución (deudas) y que permite establecer la recaudación de la cartera vencida a corto plazo, este proceso se aplica cuando una persona o entidad no ha cancelado una deuda en el plazo establecido.

Es así que para emitir una orden de cobro de proceso coactivo se procederá a través de la revisión de la emisión de un título de crédito, liquidación o determinación de obligaciones tributarias y las fechas de vencimiento, a partir de esto se generarán la acción coactiva.

[www.gobiernocalvas.gob.ec](http://www.gobiernocalvas.gob.ec)





UN CAMBIO PARA SIEMPRE

La ordenanza describe el procedimiento para realizar en firme la ejecución del proceso coactivo en la recuperación de cartera vencida así mismo se establecen las facilidades de pago, plazos y demás normativa para la ejecución de la misma.

Fundamentalmente se busca recuperar una cartera vencida por factores como el tiempo, el descuido en el cobro y pago por parte de los usuarios, por lo que no afectaría a todos los contribuyentes del Cantón sino a quienes tienen créditos pendientes de pago en nuestra intuición por no pagar a tiempo (títulos que sobrepasaron el año de vigencia de impuestos tasas y contribuciones).

Como Juez de Coactivas en estos procesos directamente se encuentra la Tesorera del GADCC y la Dirección Financiera según la disposición transitoria primera debe elaborar el Reglamento para el Proceso de Selección, Convocatoria, Requisitos y Designaciones de los Auxiliares de Coactivas y Peritos, los mismos que son considerados al mismo personal dentro de la institución.

Con este antecedente, salvando su más ilustrado criterio solicitamos por su intermedio se ponga a conocimiento del Concejo la aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE COBRO MEDIANTE LA ACCIÓN O JURISDICCIÓN COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN AL MUNICIPIO DE CALVAS Y BAJA DE TÍTULOS Y ESPECIES INCOBRABLES"

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Ing. Elizabeth Romero R.  
DIRECTORA FINANCIERA DEL GADCC



Ing. Miriam Sarango,  
TESORERA DEL GADCC

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** Señores Concejales existiendo los informes correspondientes en los que, en la parte pertinente recomienda la aprobación en segundo y definitivo debate, pongo en consideración de Ustedes.

**Dra. Zulay Pinzón Alejandro:** Si me lo permite señor Alcalde, compañeros Concejales, me parece correcto que esta ordenanza sea aprobada ya en segundo debate, por lo que elevó a moción para la aprobación correspondiente por todo el Concejo Municipal.

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** Señores Concejales existe una moción de aprobación en segundo y definitivo debate, existiendo los informes correspondientes, el informe también solicitado a la Comisión de Fiscalización y Legislación, considero oportuno para que Ustedes puedan manifestarse.

El señor Alcalde autoriza a Secretaría para que tome la votación respectiva:

- **Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** Por el bien de la población, de la municipalidad que pueda recuperar cartera, en este sentido, por la aprobación y por la moción presentada por la Dra. Zulay Pinzón, para que se apruebe en segundo debate la Ordenanza sustitutiva a la ordenanza de cobro mediante la acción o jurisdicción coactiva de créditos tributarios que se adeudan al Municipio de Calvas y baja de títulos y especies incobrables.
- **Ing. José Bolívar Cueva Torres:** Basado en los informes de Tesorería y Dirección Financiera del GAD Municipal, conjuntamente con el informe de la Comisión de Legislación y Fiscalización. A favor de la moción presentada por la Dra. Zulay Pinzón.
- **Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón:** Señor Alcalde, estimados Concejales, existiendo el informe de viabilidad por parte de la Financiera y Tesorera del GAD solicitada por la Comisión de Fiscalización y Legislación a favor de la moción presentada, la Dra. Zulay Pinzón.
- **Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo:** Por la aprobación de la moción presentada por la Dra. Zulay Pinzón, existiendo los informes de Financiero y Tesorería por la aprobación.
- **Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro:** Con los respectivos informes de jurídico y de viabilidad del sector financiero, por la aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza sustitutiva a la ordenanza de cobro mediante la acción o jurisdicción coactiva de créditos tributarios que se adeudan al Municipio de Calvas y baja de títulos y especies incobrables y por mi moción, y por el informe entregado por la comisión correspondiente.
- **Dr. Jorge Montero Rodríguez:** A favor de la moción y que se apruebe en segundo y definitivo debate.

Luego de las respectivas votaciones la Honorable Cámara Edilicia, por unanimidad resuelve: "Aprobar en segundo y definitivo debate la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE COBRO MEDIANTE LA ACCIÓN O JURISDICCión COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN AL MUNICIPIO DE CALVAS Y BAJA DE TÍTULOS Y ESPECIES INCOBRABLES", moción presentada por la Dra. Zulay Pinzón Alejandro.

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** Habiendo sido aprobada por unanimidad, proceda a dar el trámite correspondiente para que se pueda efectivizar.

3. **Conocimiento, análisis y resolución del MEMORÁNDUM Nro. 017-CPP-GADCC-2023, de fecha 18 de diciembre del 2023, para la aprobación y declaratoria de bien mostrenco, ubicado en la calle Luis Clemente Soto, manzana 024, de la Parroquia Chile, cantón Calvas, cuya clave catastral es 110202010202400700000000, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas.**

Por disposición de Alcaldía, Secretaría da lectura al Informe emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto, emitido con fecha 18 de diciembre del 2023, mediante oficio Nro. 017-CPP-GADCC-2023,

Comisión de Planificación y Presupuesto

Memorando Nro.017-CPP-GADCC-2023

Cariamanga 18 de diciembre del 2023

Para: Dr. Jorge Cristóbal Montero Rodríguez  
**ALCALDE DEL GADC-CALVAS**

De: Dra. Zulay Pinzón Alejandro.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADCC.**

RECEBIDO  
DICIEMBRE 18 2023  
INGRESADO  
DIA  
18 DIC/2023  
FECHA  
LO CERTIFICO  
SECRETARÍA  
5:24

**Asunto:** INFORME PARA LEGALIZACIÓN DE BIEN MOSTRENCO.

Reciba Usted un saludo, cordial, fraterno y sincero, augurador de toda clase de éxitos en el desempeño de sus importantes funciones.

En atención a la sumilla inserta en el Memorando Nro. GADCC-DIRAJ-2023-0381-M, de fecha 12/12/2023, suscrita por la Ab. María Cristina Dominguez Sotomayor Procuradora Sindica Del GADCC, referente a la legalización y posterior venta de un lote municipal ubicado en el barrio Padre Esteban Nargánez, parroquia Chile, cantón Calvas, cuya clave catastral es 11 02 02 01 02 024 007 000000000 y conforme lo determina el Art. 14 de la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS MUNICIPALES Y/O VACANTES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONA DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS PARROQUIALES, Y, CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN CALVAS me permito manifestar lo siguiente:

Revisada la documentación, se puede establecer que el lote solicitado es de propiedad municipal, pero, el mismo no posee escrituras.

El Art. 415 del COOTAD prevé: Clases de bienes. Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio.

Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público.

Art. 419 del COOTAD determina: Bienes de dominio privado. - Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado.

Constituyen bienes del dominio privado:

c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y,

El art. 436 del COOTAD establece: Autorización de transferencia. - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de

(07) 2687 997 gad\_calvas Calle Sucre y Avenida Loja

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas info@gobiernocalvas.gob.ec

www.gobiernocalvas.gob.ec

- **Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** Por el bien de la población, de la municipalidad que pueda recuperar cartera, en este sentido, por la aprobación y por la moción presentada por la Dra. Zulay Pinzón, para que se apruebe en segundo debate la Ordenanza sustitutiva a la ordenanza de cobro mediante la acción o jurisdicción coactiva de créditos tributarios que se adeudan al Municipio de Calvas y baja de títulos y especies incobrables.
- **Ing. José Bolívar Cueva Torres:** Basado en los informes de Tesorería y Dirección Financiera del GAD Municipal, conjuntamente con el informe de la Comisión de Legislación y Fiscalización. A favor de la moción presentada por la Dra. Zulay Pinzón.
- **Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón:** Señor Alcalde, estimados Concejales, existiendo el informe de viabilidad por parte de la Financiera y Tesorera del GAD solicitada por la Comisión de Fiscalización y Legislación a favor de la moción presentada, la Dra. Zulay Pinzón.
- **Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo:** Por la aprobación de la moción presentada por la Dra. Zulay Pinzón, existiendo los informes de Financiero y Tesorería por la aprobación.
- **Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro:** Con los respectivos informes de jurídico y de viabilidad del sector financiero, por la aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza sustitutiva a la ordenanza de cobro mediante la acción o jurisdicción coactiva de créditos tributarios que se adeudan al Municipio de Calvas y baja de títulos y especies incobrables y por mi moción, y por el informe entregado por la comisión correspondiente.
- **Dr. Jorge Montero Rodríguez:** A favor de la moción y que se apruebe en segundo y definitivo debate.

Luego de las respectivas votaciones la Honorable Cámara Edilicia, por unanimidad resuelve: "Aprobar en segundo y definitivo debate la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE COBRO MEDIANTE LA ACCIÓN O JURISDICCión COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN AL MUNICIPIO DE CALVAS Y BAJA DE TÍTULOS Y ESPECIES INCOBRABLES", moción presentada por la Dra. Zulay Pinzón Alejandro.

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** Habiendo sido aprobada por unanimidad, proceda a dar el trámite correspondiente para que se pueda efectivizar.

3. **Conocimiento, análisis y resolución del MEMORÁNDUM Nro. 017-CPP-GADCC-2023, de fecha 18 de diciembre del 2023, para la aprobación y declaratoria de bien mostrenco, ubicado en la calle Luis Clemente Soto, manzana 024, de la Parroquia Chile, cantón Calvas, cuya clave catastral es 110202010202400700000000, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas.**

Por disposición de Alcaldía, Secretaría da lectura al Informe emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto, emitido con fecha 18 de diciembre del 2023, mediante oficio Nro. 017-CPP-GADCC-2023,

los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes.

Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado

Existen los informes del capítulo tres de la antes referida ordenanza estos son

1.- **AVALÚOS Y CATASTROS**, Mediante Oficio Nro. 203-AC-GADCC, de fecha 22 de noviembre de 2023, el Señor Arq. Stefano Jiménez F. Jefe de Avalúos y Catastros del GADCC manifiesta que el predio municipal ubicado en la calle Luis Clemente Soto, manzana 024, parroquia Chile, cantón Calvas, provincia de Loja cuya clave catastral es 11 02 02 01 02 024 007 000 00 000, "no presenta utilidad para nuestra institución hallándose actualmente en posesión de la interesada en su compra."

2.- **DE PLANIFICACIÓN**, Mediante memorando 0011-DEPLA-L/MOST-GADCC, de fecha 23 de noviembre del 2023, el Señor Mgs. Ingeniero Carlos Castillo Briceño Director de Planificación y Ordenamiento Territorial manifiesta que el predio municipal cuya clave catastral es 11 02 02 01 02 024 007 000 00 000, "Me permito Certificar que previo Informe de la JEFATURA DE AVALÚOS Y CATASTROS con Oficio Nro. 203-AC-GADCC, que en el PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO DE GESTIÓN DE SUELO, el predio no presenta utilidad para nuestra institución hallándose actualmente en posesión el interesado en su compra."

3.- **DEPARTAMENTO JURÍDICO** Mediante Memorando Nro. GADCC-DIRAJ-2023-0381-M, de fecha 12/12/2023, suscrita por la Ab. Maria Cristina Dominguez Sotomayor Procuradora Sindica Del GADCC, manifiesta que el predio municipal ubicado en el barrio Padre Esteban Nargánez, parroquia Chile, cantón Calvas, cuya clave catastral es 11 02 02 01 02 024 007 00000000, "En razón de que se encuentran emitidos los informes de conformidad a la ordenanza antes mencionada, se debe proceder a poner en conocimiento de la comisión de Planificación y Presupuesto, para que emita el respectivo Informe y pase a Sesión de Concejo para que sea conocido, aprobado o reprobado."

Una vez que el lote municipal sea legalizado a través de Escritura Pública debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Calvas, se debe proceder a poner en conocimiento del Concejo Municipal los informes de los departamentos de Planificación y Financiero del GADCC Calvas, para posterior proceder a la venta del bien inmueble solicitado, todo esto de conformidad a los art. 436 y 437 del COOTAD"

4.- **DIRECCIÓN FINANCIERA**, mediante Certificación de fecha 04 de julio de 2023 Ing. Elizabeth Montero Romero Directora Financiera del GADCC, quien Certifica que el predio municipal con clave catastral 11 02 02 01 02 024 007 00000000 "ESTA INVENTARIADO COMO BIEN MUNICIPAL, de conformidad al título de crédito que se adjunta y que consta en el catastro municipal del GADCC. El mismo no representa utilidad alguna para la institución"

5 - **GESTIÓN DE RIESGOS**, mediante certificación de fecha 04 de agosto de 2023, el Ing. Alex Fernando Agila Lapo Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos del GADCC manifiesta que el predio municipal ubicado en la calle Luis Clemente Soto y Quito del barrio Padre Esteban, parroquia Chile, cantón Calvas, provincia de Loja cuya clave catastral es 11 02 02 01 02 024 007 000 00 000, "Mediante Inspección al predio antes mencionado tomando como punto de referencia las siguientes coordenadas; x=0659817; y=9520770, (No presenta Riesgos) En análisis respectivo al procedimiento correspondiente, es procedente para continuar con el proceso de "Legalización de bienes inmuebles mostrencos"

6 - **DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**: en razón de que se encuentran emitidos los informes favorablemente de conformidad a la Ordenanza antes mencionada, se debe proceder a poner en conocimiento del Concejo Municipal de Calvas y pase a Sesión de Concejo para que la documentación sea puesta a conocimiento del parlamentario para que luego de la revisión y análisis del mismo sea aprobada o negada la petición realizada por la señora Rocio del Cisne Jiménez Castillo, para posteriormente proceder a la venta del bien inmueble solicitado, todo esto de conformidad a los art. 436 y 437 del COOTAD

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.  
Atentamente

  
Dra. Zulay Pinzón Alejandro  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN  
Y PRESUPUESTO DEL GADCC**

  
Sr. Santiago Guarnizo Condolo  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**

  
Ledo. Homer Chuquimarea Pinzón  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**

Sin ninguna intervención por parte de los Concejales, el Señor Alcalde autoriza para que Secretaría tome la votación respectiva.

- **Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango**: Señor Alcalde, compañeros Concejales, luego de haber escuchado detenidamente lo dispuesto por la comisión y los respectivos informes, por la aprobación, para que este bien pase a utilidad de la Municipalidad y luego se resuelva efectivizar la venta a la persona interesada.
- **Ing. José Bolívar Cueva Torres**: En base a los informes leídos por la señora Secretaria, en base también del informe de la Comisión de Planificación, por la aprobación del bien mostrenco.
- **Lic. Homer Vicente Chuquimarea Pinzón**: Existiendo los informes favorables por la aprobación de la declaratoria del bien mostrenco.
- **Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo**: Por la aprobación del bien mostrenco.

- **Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro:** En base a los informes correspondientes indicados, por la aprobación del bien mostrenco.
- **Dr. Jorge Montero Rodríguez:** Por la aprobación.

Luego de las respectivas votaciones la Honorable Cámara Edilicia, por unanimidad resuelve: "Aprobar la declaratoria de bien mostrenco, ubicado en la calle Luis Clemente Soto, manzana 024, de la Parroquia Chile, cantón Calvas, cuya clave catastral es 110202010202400700000000, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas".

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** Habiendo sido aprobado que se continúe con el trámite legal.

**4. Clausura de la presente Sesión Ordinaria.**

Siendo las 15H36 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Dr. Jorge Montero Rodríguez. - **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, declara clausurada la presente Sesión.

Dr. Jorge Montero Rodríguez  
**ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**



Paola Gonzaga Ríos

**SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADCC**

